



DECRETO ALCALDICIO N° 3366 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 25 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 21 de Noviembre de 2018, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 308 de fecha 21.11.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **NOVIEMBRE 2019**, (correspondiente al período tributario municipal semestral Julio-Diciembre 2019), a nombre de la contribuyente Sra. **MARCELA MAGDALINA MUÑOZ SUAREZ, RUT. N°** [REDACTED] giro **"AMASANDERIA (ELABORACION DE PAN, QUEQUE, BERLINES CON MANJAR, CALZONES ROTOS, DONNAS, CHILENITOS), ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION CORRESPONDIENTE A SOPAIPILLAS Y EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, ABARROTES, CONFITES ENVASADOS Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, MINIMARKET, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, BAZAR Y ARTICULOS DE REGALO"**, con domicilio comercial, ubicado en arrendado ante notario, ubicado en **LOTE N° 49, N° 1-A, VILLA ARAUCARIA**, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 876 e Informe N° 123 de fecha 14 de Noviembre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.